



ANUNCIO

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Mediante Acuerdo Plenario de 30 de julio de 2026, se acordó la **"APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS 2026"**, publicándose en el BOP nº. 149, de 4 de agosto de 2026. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública se ha emitido, con fecha 10 de septiembre, Certificado de la Secretaría General en el que se hace constar que *"se han presentado, a través de este Registro General, alegaciones por parte del Ayuntamiento de Almensilla con número de registro de entrada 60065 de fecha 14 de agosto de 2026. Posteriormente, con fecha 28 de agosto del corriente y con número de registro de entrada 61946, el Ayuntamiento de Almensilla presenta documento comunicando que deja sin efecto la alegación formulada al acuerdo de aprobación inicial del PPOS 2026"*. En consecuencia, el citado acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Código Seguro De Verificación	8GMZ+PXZW4c9Va0TLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/09/2026 12:07:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8GMZ%2BPXZW4c9Va0TLtN4Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes.

EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Resolución nº 1221/2026, de 3 de marzo)

Código Seguro De Verificación	8GMZ+PXZW4c9Va0TLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/09/2026 12:07:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8GMZ%2BPXZW4c9Va0TLtN4Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

